

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720100075200
AUTO #1481

Santiago de Cali, julio once (11) de dos mil veintidós (2022).

SIGNIFIQUESELE a la demandane que las peticiones al interior del proceso deben presentarse por el profesional en derecho que lo representa.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ